



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ANDRATX

13181**Notificación resolución para infracción urbanística SO 26/2011**

NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN EXPEDIENTE POR INFRACCIÓN URBANÍSTICA

Intentada sin efecto la notificación de LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN al interesado/s que se relaciona/n, y al no haberse podido practicar dicha notificación, se procede, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, en concordancia con el artículo 61, de la misma, a la publicación en el boletín de esta Comunidad Autónoma de este anuncio, mediante el cual se pone en conocimiento de los interesados la PROPUESTA DE RESOLUCION DE FECHA 10 de junio de 2013, así como los siguientes extremos relativos a la misma:

Expte núm.: 000026/2011-SO

Fecha iniciación del expediente: 04/10/2012

Asunto: Realizar obras consistentes en ejecución de una piscina de unos 30 m2 de espejo de agua aproximadamente ton el embaldosado correspondiente de la terraza aproximadamente de unos 30 m2, también se ha levantado un muro de bloque de hormigón recubierto de piedra aproximadamente 1 m de alto i unos 40 m de largo.

Emplazamiento: CARRER MENTIR, 3 .- 07160 ANDRATX

Presunto responsable: Sr. Sr. COOPER RITCHIE ALESANDER DNI: X7574285V

Le comunico que el texto íntegro de dicho acto estará a disposición en la Unidad de Disciplina de este ayuntamiento durante el plazo de 10 días hábiles a contar del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio, durante las horas de oficina (de 9 a 14 horas), de lunes a viernes. Esta publicación abreviada surtirá plenos efectos en los términos legalmente establecidos a contar a partir del vencimiento del plazo señalado sin que el interesado comparezca en el lugar indicado para conocer el acto.

Andratx, cuatro de julio de dos mil trece

El Regidor Delegado del Área de Urbanismo

Decreto de Alcaldía, núm. 1253/2011 de 14/06/2011

Sr. José Antonio Olivares Salvá

